

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. - - - - -

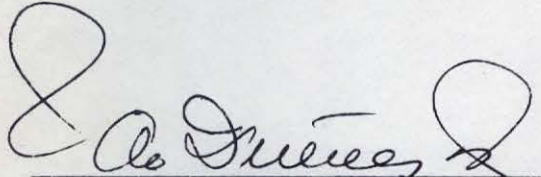
- - -En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 9:00 nueve horas - del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres, fecha señalada para la celebración de una Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, de acuerdo con el citatorio del 21 de los corrientes, cuyo original se anexa a la presente, y a efecto de llevar a cabo dicha sesión, se reunieron en una aula de la Escuela de Economía de la Universidad de Sonora, ubicada en el Edificio principal de dicha Institución, un grupo de Consejeros Universitarios. Antes de entrar a la Orden del Día se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los señores Ing. Alejandro Dueñas Durán, Ing. J. Rodolfo Luján Fernández y Alberto Haaz Díaz, Consejeros Director, Maestro y Alumno respectivamente de la Escuela de Ciencias Químicas; Lic. Ramón Figueroa Rendón, Profesor Germán A. Romo Navarro y Francisco Javier Machado Mendivil, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente, de la Escuela de Economía; C.P.T. Jesús Astolfo Chavarín M., C.P.T. Manuel Rubio López y Elías González Cabello, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente, de la Escuela de Contabilidad y Administración; Luis Carlos Muñoz Losoya, Consejero alumno de la Escuela de Administración y Campos Agrícolas y Ganaderos; Fernando Mayoral Peña, Consejero alumno de la Escuela Secundaria; Profesor Ernesto López Riesgo, Profesor Fernando Cota Madero y Carlos Villegas Ivich, Consejeros Director, Maestro y Alumno respectivamente de la Escuela Preparatoria de Hermosillo, Sonora; Profesor Enrique Valle Flores, Profesora Josefina de Avila Cervantes y Elsa Castro Luke, Consejeros Director, Maestro y Alumna, respectivamente, de la Escuela de Altos Estudios; Ingeniero Sergio S. Figueroa B., Ingeniero Víctor Manuel Martínez Montaña y Manuel Moreno Bonillas, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente, de la Escuela de Ingeniería; Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, Lic. Francisco Acuña Griego y Catalina Rodríguez Rivera, Consejeros Director, Maestro y Alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales; Profesora Elvira Cota y Micaela Mier Leyva, Consejeros Maestro y Alumno, respectivamente, de la Escuela de Enfermería y Trabajo Social; Profesor José Luis Avila Acosta, Luis M. Rivas Llamas y Napoleón Vázquez, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente, de la Preparatoria de Navojoa, Sonora; Lic. Alfredo Topete Morán, Ing. Carlos Navarro Corrales y Luis Antonio Martínez Pedregó, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente, de la Preparatoria de Magdalena; Profesor Armando Quijada Hernández y Romel Méndez EConsejeros Director y Alumno, respectivamente, de la Escuela Preparatoria de Caborca; Profesor José María Ruiz Vázquez, Consejero en su carácter de Director General de Educación Pública del Estado. En virtud de que en este momento ya había treinta y cuatro consejeros, se constató así el quórum especial en los términos de los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Enseñanza Universitaria, se procedió a designar Presidente y Secretario de la Asamblea, siendo electos para ese efecto los señores Licenciados Francisco Acuña Griego como Presidente y Héctor Rodríguez Espinoza, como Secretario. - - Inmediatamente se dió cuenta con un escrito dirigido al H. Consejo Universitario, debidamente firmado por cuarenta y seis empleados manuales de la Universidad de Sonora, haciendo constar que desconocían como sus representantes ante el Consejo a los señores Guillermo Moreno y Dolores Leyva Castro, nombrando en su lugar a Luis Mendivil y Andrés Zayas. Puesto a consideración de la Asamblea ese ocurno y previas consideraciones sobre la autenticidad del mismo, el Consejo acordó por mayoría de treinta y un votos ratificar el acuerdo tomado por los trabajadores, y encontrándose presente el señor Luis Mendivil, de inmediato la Presidencia de la Sesión lo tomó - la protesta de Ley pasando a formar parte del quórum. A solicitud del señor Clau-

dio Ayala, se aprobó por los asistentes, en mayoría de treinta y dos votos, que se permitiera la estancia en la sala a cuatro representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Sonora, con derecho a voz pero no a voto, sólo el mencionado Claudio Ayala. Explicado que fué el objeto de la Asamblea, el señor Profesor Ernesto López Riesgo propuso que se cambiaran los puntos del orden del día para que primero se discutiera la remoción del señor Rector y después lo relativo al desconocimiento de los acuerdos tomados en la Sesión del Consejo Universitario celebrada el día diecisiete de los corrientes. Discutido el punto se sometió a votación, resolviéndose por mayoría de treinta contra uno en el sentido de que la sesión se desarrollara en el orden del día que se indica en el citatorio. - - Todavía antes de entrar a discutir el primer punto del orden del día, la Presidencia hizo una breve exposición sobre los antecedentes de la Sesión presente y la validez jurídica del citatorio hecho por más de la tercera parte de los miembros del Consejo, en los términos de los documentos que se anexan a la presente, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Enseñanza Universitaria. - - En seguida se informó que los señores Ingeniero Sergio Figueroa Balderas, C.P.T. Jesús Astolfo Chavarín, Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, Lic. Ramón Figueroa R. que habían sido comisionados por el Grupo de Consejeros que convoca a la Asamblea para que citaran a otros miembros que no estuvieron presentes en las reuniones previas, habían estado en el consultorio del señor Doctor Federico Sotelo Ortíz, acompañados ya por los señores Profesores Ernesto López Riesgo y Alejandro Dueñas Durán, a efecto de citarlo debidamente a la presente Asamblea, pero que se negó a recibirlos. - - Entrándose al primer punto del orden del día, hicieron uso de la palabra los señores Elías González Cabello, Ernesto López Riesgo, Ing. Sergio Figueroa, Profesor Fernando Cota Madero, Elsa Castro, Claudio Ayala, Héctor Rodríguez Espinoza, Francisco Acuña Griego, Romel Méndez Estrada, Catalina Rodríguez Rivera, Josefina de Avila e Ing. Alejandro Dueñas, en relación con las violaciones cometidas en la sesión del día diecisiete de los corrientes, habiéndose manifestado que durante el desarrollo de dicha Asamblea el señor Rector negó reiteradamente el uso de la palabra a diversos consejeros, lo que constató la mayoría de los presentes que también lo estuvieron en la sesión cuyos acuerdos se impugnan, violándose con ello un elemental derecho de todo miembro del Consejo, en los términos del artículo treinta y tres del Reglamento General de la Ley de Enseñanza Universitaria; advirtiéndose también que a cualquier sesión del consejo debe citarse mediante circular que contenga el orden del día, la fecha y la hora del acto, recabándose la firma de enterado de todos los consejeros, y que en este caso no se hizo así, puesto que varios consejeros fueron citados verbalmente, y algunos, ni siquiera tuvieron conocimiento de que se celebraría dicha sesión, como también se constató por los asistentes a esta reunión, implicando todo ello violación al artículo 38 del Reglamento citado, amén de que a la sesión del día diecisiete de los corrientes se citó un día antes, no obstante que desde el día catorce de marzo el señor Rector había recibido y tenía conocimiento, por conducto de la Secretaría General, de la instancia elevada por dieciseis consejeros para que se convocara a una sesión extraordinaria a fin de discutir el Anteproyecto de Ley Orgánica, y en lugar de hacerlo citó precisamente a la sesión cuyos acuerdos se impugnan, se dice se impugnan, y en ella se designaron en forma atropellada las comisiones permanentes y la comisión de asuntos académicos, que además de que no era lo que los consejeros querían tratar en la sesión solicitada, se supone que dichas comisiones deberían haber sido designadas desde el inicio del presente año lectivo, durante el mes de octubre del año próximo pasado. Después de una amplia deliberación, se sometió a votación de la Asamblea el punto relativo a la validez o desconocimiento de los acuerdos mencionados, consistentes en

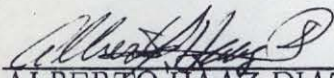
la designación de las comisiones aludidas, habiéndose decidido por treinta y un votos contra cero por el desconocimiento de dichos acuerdos. Pasando al segundo punto de la orden del día consistente en la destitución o remoción del señor Rector Federico Sotelo Ortíz, hicieron uso de la palabra los señores Claudio Ayala, Josefina de A. Ernesto López Riesgo, Fernando Cota Madero, Enrique Valle Flores, Elías González Cabello, Sergio S. Figueroa, Francisco Acuña Griego, Elvira Cota, Luis M. R. Rodolfo Luján Fernández, Carlos Navarro Corrales, Jesús Astolfo Chavarín, Alberto Haaz Días, Francisco Martínez, Carlos Villegas Ivich, Micaela Mier Leyva, Luis Mendivil y Germán A. Romo Navarro, expresándose entre otras ideas, la fundamental, consistente en que las mayorías de los maestros y de los alumnos respresentados, se dice representados en el Consejo habían acordado que se destituyera al señor Rector en los términos de la fracción III del artículo 14 de la Ley de Enseñanza Universitaria, en virtud de haber realizado actos concretos que debilitan los principios básicos de la Universidad y que van en contra del respeto que entre sí se merecen los miembros de la comunidad universitaria, actualizándose las hipótesis previstas en las fracciones I y III del artículo 70 de la Ley invocada, por los motivos que se expusieron al desconocerse los acuerdos de la sesión del día diecisiete, ya que se probó plenamente que el señor Rector negó intencionalmente la palabra a diversos consejeros que deseaban cuestionar la designación de comisiones y querían hacer comentarios a la orden del día de dicha sesión, por la forma en que soslayó el cumplimiento de la Ley al citar a la mencionada Asamblea, no obstante que desde el día catorce se había elevado una instancia por más de la tercera parte de los miembros del H. Consejo Universitario para que se citara a sesión extraordinaria a efecto de considerar el anteproyecto de ley orgánica, y nombró en la misma sesión una comisión de reglamentos, a quién de inmediato le turnó el citado anteproyecto, evidenciaba la intención de dejar sin efecto, de motu proprio, sin ninguna consulta a ningún consejero, la instancia de más de una tercera parte que había pedido una sesión para que allí se iniciara la discusión del anteproyecto. Se dijo también que la actitud asumida en la última sesión del consejo por parte del señor Rector, implicaba un caso típico de enfrentamiento entre él y el Consejo Universitario, de tal manera que consentir en su continuidad en el seno Universitario sería negar la soberanía del Honorable Consejo y la Autonomía Universitaria. Se consideró que si entre las obligaciones fundamentales de un Rector están la de velar por el cumplimiento de la Ley, de sus reglamentos, de los planes y programas de estudios, así como de las disposiciones y acuerdos que norman la estructura y el funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes en los términos de la fracción XII del artículo 21 de la Ley de Enseñanza Universitaria, atendiendo a que el señor Rector Federico Sotelo Ortíz había ya sido desconocido por la mayoría de los estudiantes y de los maestros de todas las escuelas universitarias, con excepción de la Escuela de Técnicos de Santa Ana, de donde solo compareció el representante alumno, la de Agricultura y Ganadería, y la Secundaria, le era imposible desde cualquier punto de vista cumplir con aquellos postulados elementales, añadiendo a todo lo anterior que con dicho enfrentamiento el señor Rector demostró sin la menor duda que ya le era imposible de toda imposibilidad ejercer dentro de los mínimos marcos de institucionalidad, su función coordinadora de las complejas tareas universitarias. Después de haberse considerado ampliamente los diversos puntos de vista que durante tres horas se expusieron, se llegó a la conclusión de que atendiendo a las diversas circunstancias de las cuales se hizo un resumen con antelación, era conveniente decidir en esta misma Asamblea sobre la destitución del señor Rector. Antes de someter a votación este asunto, la Asamblea acordó mayoritariamente que dicha votación se realizara en forma nominal, por lo que la Secretaría procedió a nombrar, lentamente, a cada uno de los consejeros asistentes, quienes fueron votando en sentido afirmativo por la destitución del señor Rector, y una

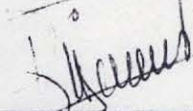
vez hecho el cómputo resultó que la mayoría de treinta y tres consejeros se decidieron por la destitución y sólo hubo una abstención. - - Es pertinente aclarar que al momento de someterse a votación los puntos del orden del día, ya había abandonado la sala el joven León Fernando Mayoral Peña, representante alumno de la escuela secundaria, pero a su vez también ya se había admitido como Consejero al señor Luis Mendívil, de tal modo que el quórum seguía integrado por treinta y cuatro consejeros. - - Inmediatamente después de hecha la votación se hizo un nuevo conteo de votos confirmándose que efectivamente eran treinta y tres los consejeros que habían votado por la remoción del señor Rector, y en esa virtud se hizo la declaratoria oficial de que el señor Doctor Federico Sotelo Ortíz quedaba destituido definitivamente de su carácter de Rector de la Universidad a partir de las quince horas del día veintitres de marzo de mil novecientos setenta y tres, con fundamento en todo lo anteriormente dicho y en el inciso c) de la fracción I del artículo 71 de la Ley de Enseñanza Universitaria. - - Al entrar al siguiente punto del orden del día, consistente en la discusión del Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Universidad, hubo diversas proposiciones, unas relativas a que el Consejo se constituyera en sesión permanente para aquel efecto, otras en el sentido de que se constituyera en sesión permanente el Consejo y se dejara abierta esta Asamblea para tratar cualquier asunto urgente, pero que la discusión del anteproyecto se iniciara una vez designado el Rector que terminaría el período legal del señor Doctor Federico Sotelo Ortíz, y ampliamente discutidos los puntos anteriores, treinta y tres de los presentes aprobaron lo siguiente: a). - Que el H. Consejo Universitario se constituya en sesión permanente para tratar cualquier asunto de emergencia, hasta el momento en que el mismo Consejo lo decida; b). - Convocar a los presentes, notificando oportunamente a los ausentes, a una sesión extraordinaria que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día lunes veintiseis de los corrientes, a efecto de proceder a designar al Rector que terminará el presente período legal; c). - Integrar una Comisión Especial formada por los señores Héctor Rodríguez Espinoza, Jesús Astolfo Chavarín, Fernando Cota Madero, Francisco Acuña Griego, Catalina Rodríguez Rivera, Carlos Villegas Ivich, Luis Mendívil y Andrés Zayas a efecto de que reciban de parte de los estudiantes cualquier instalación u objeto mueble perteneciente a la Universidad que se encuentre en estos momentos bajo su custodia con motivo de los últimos acontecimientos; que se solicite al señor Doctor Federico Sotelo Ortíz la entrega de cualquier objeto, libro o documento perteneciente a la Universidad; y para que se redacte un breve comunicado a la opinión pública en relación con lo tratado en esta Asamblea. Se hace constar, así mismo, que presenció la discusión y votación relativa a la destitución del señor Rector, el señor Licenciado Roberto Reynoso Dávila, que en su carácter de Notario dió fe - - - - -

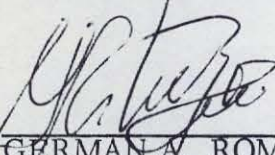
de esos hechos. - - Con lo anterior se dió por terminada la reunión, -  
siendo las quince horas con quince minutos del día veintitres de marzo  
de mil novecientos setenta y tres, levantándose la presente que, pre-  
via lectura, firmaron para constancia los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALEJANDRO DUENAS D.

  
\_\_\_\_\_  
ING. J. RODOLFO LUJAN F.

  
\_\_\_\_\_  
ALBERTO HAAZ DIAZ

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RAMON FIGUEROA RENDON

  
\_\_\_\_\_  
GERMAN A. ROMO NAVARRO

  
\_\_\_\_\_  
FCO. JAVIER MACHADO MENDIVIL

  
\_\_\_\_\_  
C.P. JESUS ASTOLFO CHAVARIN M.

  
\_\_\_\_\_  
C.P. MANUEL RUBIO LOPEZ

  
\_\_\_\_\_  
ELIAS GONZALEZ CABELLO

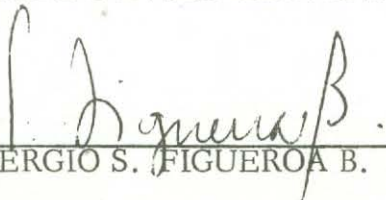
  
\_\_\_\_\_  
LUIS CARLOS MUNOZ LOSOYA

  
\_\_\_\_\_  
ERNESTO LOPEZ RIESGO

  
\_\_\_\_\_  
FERNANDO COTA MADERO


  
CARLOS VILLEGAS IVICH

  
JOSEFINA DE AVILA CERVANTES

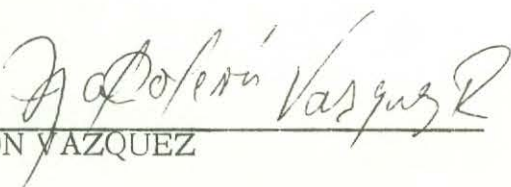
  
ING. SERGIO S. FIGUEROA B.

  
MANUEL MORENO BONILLAS

  
LIC. FRANCISCO ACUNA GRIEGO

  
ELVIRA COTA A.

  
JOSE LUIS AVILA ACOSTA


  
NAPOLEON VASQUEZ


  
ING. CARLOS NAVARRO CORRALES


  
ENRIQUE VALLE FLORES

  
ELSA CASTRO LUKE

  
ING. VICTOR MANUEL MARTINEZ M.

  
LIC. HECTOR RODRIGUEZ ESPINOZA

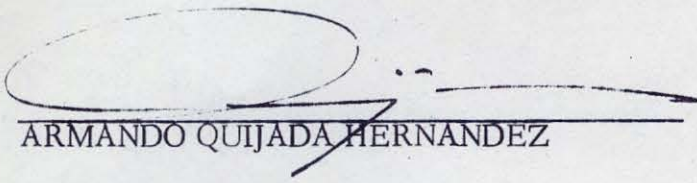
  
CATALINA RODRIGUEZ RIVERA

  
MICAELA MIER LEYVA

  
LUIS M. RIVAS LLAMAS

  
LIC. ALFREDO TOPETE MORAN

  
LUIS ANTONIO MARTINEZ PEDREGO



---

ARMANDO QUIJADA HERNANDEZ

*Romel Mendez E.*  
ROMEL MENDEZ ESTRADA

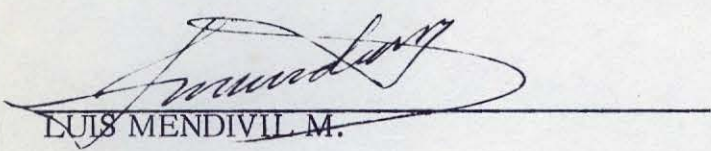
---

---

JOSE MARIA RUIZ VAZQUEZ

---

FERNANDO MAYORAL PENA



---

LUIS MENDIVIL M.